



Factura: 001-004-000019412



20170901038P02925



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTAR

Escritura N°:		20170901038P02925					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2017, (13:44)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGAREDCORP.S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992668628001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 49070-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

26/07/17 2.1.1

2111-0004-000-019472



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2017-09-01-038-P02925
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MEGAREDCORP S.A.----
CUANTÍA: US\$100,000.0.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA**, a nombre y en representación de la compañía **MEGAREDCORP S.A.**, en su calidad de **Presidente**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta en un ejemplar como documento habilitante, y quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por





mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento esta escritura sin coacción, amenazas, temor

verencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro Público a

su cargo, esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**

AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

MEGAREDCORP S.A., que se celebra al tenor de las

siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece con plena

capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de

la presente escritura, el señor **LUIS CORNELIO**

CRESPO CHAUCA, a nombre y en representación de la

compañía **MEGAREDCORP S.A.**, en su calidad de

Presidente, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria y Universal de accionistas

celebrada el diecinueve de junio del año dos mil

diecisiete, cuya acta se adjunta en un ejemplar como

documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- 2.1) MEGAREDCORP S.A. se

constituyó mediante escritura pública celebrada ante

el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón

Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, con fecha

veinte de abril del año dos mil diez, legalmente inscrita

en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de

mayo del dos mil diez. **2.2.)** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Compañía celebrada el diecinueve de junio del año 2005 mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma. **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, el señor LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto, declara: **3.1)** Bajo juramento, la correcta integración del aumento de capital. **3.2.)** Declara aumentado el capital autorizado de la compañía, que actualmente es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **3.3.)** Declara aumentado el capital suscrito de la compañía, que actualmente es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. **3.4)** Declara reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital pagado, de conformidad con la Ley, los Reglamentos, o Resoluciones correspondientes. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO, que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley



de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto constitutivo de la sociedad o en los aumentos de capital dentro del límite del capital autorizado, que sean resueltos por la Junta General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías, y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la ley de compañías les concede". **3.5.)** Declara que la compañía actualmente no mantiene contratos con el Estado, sin perjuicio de que se encuentra habilitada en el Registro Único de Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública, y que la compañía no registra obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA.

HABILITANTES.- Se acompaña como instrumento habilitante de esta escritura: **4.1)** La copia certificada del nombramiento del Presidente de la compañía, **4.2)** Original del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de MEGAREDCORP S.A. celebrada el diecinueve de junio del año dos mil diecisiete. **4.3)** Certificado de encontrarse habilitada la compañía MEGAREDCORP S.A. en el Registro Único de Proveedores del Sistema Oficial de Contratación Pública. **4.4.)** Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales de MEGAREDCORP S.A. con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **4.5)** RUC de la compañía. **4.6)** Copia de cédula de ciudadanía y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAREDCORP S.A. CELEBRADA EL 19 DE
JUNIO DEL AÑO 2017**



En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año 2017, a las ocho horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el solar 13 manzana 5 de la ciudadela la Garzota del parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada **MEGAREDCORP S.A.**, con la concurrencia de la totalidad de sus accionistas: **la compañía anónima LEASEBROKER S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Presidente, el señor Darío Javier Calle Crespo, como propietaria de 22,500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 90% del paquete accionario de MEGAREDCORP S.A.; **y el señor ROBERT ISAAC EDGAR DÍAZ**, por sus propios y personales derechos, como propietario de 2,500 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al 10% del paquete accionario de MEGAREDCORP S.A. Preside la sesión el señor Luis Crespo Chauca, en su calidad de Presidente de MEGAREDCORP S.A., y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora Esther María Vasquez Puyutaxi, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones, mismas que han sido aprobadas por unanimidad por parte de los accionistas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía MEGAREDCORP S.A. y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: **PRIMERO) Aumentar el capital autorizado de la compañía MEGAREDCORP S.A. en la suma de US\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de tal manera que el capital autorizado de MEGAREDCORP S.A. quede fijado en US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); **SEGUNDO: Aumentar el capital suscrito de MEGAREDCORP S.A. en la suma de US\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, de tal manera que el capital suscrito de MEGAREDCORP S.A. quede fijado en US\$100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); **TERCERO: Reformar el estatuto social de la compañía MEGAREDCORP S.A;** **CUARTO: Autorizar al representante legal de MEGAREDCORP S.A. para que suscriba a nombre de la compañía la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.-** La Secretaria ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente del Junta, y archivada en el expediente de esta sesión. Luego procede a informar que con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Informa la Secretaria Ad-Hoc que los votos blancos y abstenciones que hubiese se sumarán a los votos simples que se computen en las votaciones, y que al momento de votar no será procedente plantear modificación a la moción. Dicho esto, el Presidente da paso a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Toma la palabra el accionista ROBERT ISAAC EDGAR DÍAZ, quien manifiesta que actualmente el capital autorizado de la compañía es de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El accionista indica que en virtud del giro de negocios de la compañía, se ha vuelto necesario incrementar el monto del capital autorizado de MEGAREDCORP S.A. y fijarlo en US\$200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo que mociona dicho aumento. Luego de las correspondientes exposiciones y deliberaciones, los



accionistas, resuelven por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día, de tal forma que se aumenta el capital autorizado de la compañía MEGAREDCORP S.A. en la suma de US\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que el capital autorizado de MEGAREDCORP S.A. queda fijado en US\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Acto seguido, el Presidente dispone que se pase a considerar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Darío Javier Calle Crespo, por los derechos que representa en calidad de Presidente del accionista Leasebroker S.A., y se refiere al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, manifestando que una vez que se ha aumentado el capital autorizado de la compañía, es necesario aumentar también el capital suscrito de la misma, en la suma de US\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y que para el efecto existen aportaciones contables suficientes hechas por los accionistas, mismas que pueden ser capitalizadas. En tal virtud, mociona fijar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$100,000.00 (Cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos de América), las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de US\$ US\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondientes a la cuenta aporte para futuras capitalizaciones que mantienen en la contabilidad de la compañía los accionistas, valores que se encuentran debidamente registrados en la cuenta antes mencionada. Luego de las correspondientes exposiciones y deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día, por lo que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a través de la capitalización de US\$ US\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondientes a la cuenta aporte para futuras capitalizaciones que mantienen en la contabilidad de la compañía los accionistas, valores que se encuentran debidamente registrados en la cuenta antes mencionada, siendo asignado de la siguiente manera: **A)** La compañía LEASEBROKER S.A., a través de su Presidente y representante legal, el señor Darío Javier Calle Crespo, por capitalización de US\$67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos con 00/100) correspondiente de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones que mantiene en la contabilidad de la compañía el accionista, correspondiéndole a cambio por tal capitalización la cantidad de 67,500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se adicionan a las que posee en la compañía MEGAREDCORP S.A. **B)** El señor Robert Isaac Edgar Díaz, por sus propios y personales derechos por capitalización de US\$7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100) correspondiente de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones que mantiene en la contabilidad de la compañía el accionista, correspondiéndole a cambio por tal capitalización la cantidad de 7,500 Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se adicionan a las que posee en la compañía MEGAREDCORP S.A. De tal forma, que el capital suscrito y pagado de la compañía por aprobación unánime de los accionistas queda fijado en US\$100,000.00 (cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y repartido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES (US\$1 CADA UNA)
LEASEBROKER S.A.	90,000
ROBERT ISAAC EDGAR DÍAZ	10,000

Se pasa entonces al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Señalan los accionistas que en virtud del aumento de capital autorizado y capital suscrito realizados, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de MEGAREDCORP S.A., por lo que de forma unánime, aprueban que dicho artículo en lo sucesivo establezca lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL**

CAPITAL: El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, de conformidad con la ley, los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO, que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto constitutivo de la sociedad o en los aumentos de capital dentro del límite del capital autorizado, que sean resueltos por la Junta General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.- Finalmente, se pasa al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. La compañía LEASEBROKER S.A., a través de su Presidente y representante legal, el señor Darío Javier Calle Crespo, enfatiza que resulta necesario autorizar al representante legal de MEGAREDCORP S.A. para que otorgue la escritura de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. Luego de las correspondientes exposiciones y deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el cuarto punto del orden del día, y autorizan al representante legal de MEGAREDCORP S.A. para que otorgue la escritura de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la correspondiente redacción del acta, la misma que una vez redactada fue leída a los presentes y éstos la aceptaron en su integridad, firmando para ello tres ejemplares de esta Acta en señal de conformidad. Se incorporan al expediente de esta acta, la correspondiente Lista de Asistentes, los documentos con los que acredita su comparecencia el representante legal del accionista LEASEBROKER S.A. y la copia certificada del acta que da fe que el documento es fiel copia del original.-



LEASEBROKER S.A.
Accionista MEGAREDCORP S.A.
Sr. Darío Javier Calle Crespo
Presidente LEASEBROKER S.A.-

SR. ROBERT ISAAC EDGAR DÍAZ
Accionista

SR. LUIS CRESPO CHAUCA
Presidente de la Junta

SRA. ESTHER VASQUEZ PUYUTAXI
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **MEGAREDCORP S.A.** con RUC número **0992668628001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **MEGAREDCORP S.A.**

Naturaleza Jurídica **Sociedad Anónima**

Máxima Autoridad Representante Legal

Documento de Identificación

Categoría **Pequeña Empresa 100'001'-1'000'000**

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: **GUAYAS** Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **TARQUI** Transversal: **A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA FYBECCA** Calle: **AV. GUILLERMO PAREJA, CDLA. IETEL, MZ. 1** Número: **SOLAR 3** Edificio: **EURO** Página Web: **Correo Electrónico: luis@megaredcorp.com** Teléfono(s): **CELULAR: 08-8435780, TRABAJO: 08-8435775, FAX: 04-2627434,**

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
71531	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERAS
71553	SERVICIOS DE TRAMITACION Y COMPENSACION DE TRANSACCIONES FINANCIERAS
85920	SERVICIOS DE AGENCIAS DE COBRANZA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CRESPO CHAUCA LUIS CORNELIO, representante legal de la empresa MEGAREDCORP S.A. con RUC Nro. 0992668628001 y dirección NORTE. CDLA. IETEL MZ1 SOLAR 13 FRENTE A HUNTER. 3. AVDA HERMANO MIGUEL. 00., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 22 de junio de 2017

Validez del Certificado 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA No. **091983448-1**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CRESPO
DARIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FERRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE MENDEZ LLUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CHAUCA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-29




DIRECTOR GENERAL PUMA DEL CCR

REPUBLICA DEL ECUADOR

066
JUNTA No.

066-188
NUMERO

0919834481
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CALLE CRESPO DARIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

GUAYAQUIL
CANTON ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE **CIUDADANA** 0910465542

APellidos y Nombres: **EDGAR DIAZ ROBERT IBAAC**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-04-02**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** RESERVA: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **EDGAR MOREIRA LEONARDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **DIAZ CORDERO CARLOTA Y...**
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **GUAYAS 2010-04-08**
FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-08**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

120 JUNTA No. **120 - 270** NO. **0910465542** CEDULA

EDGAR DIAZ ROBERT IBAAC
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
GUAYAS CANTON ZONA 1
XIMENA PARROQUIA



Megaredcorp



Guayaquil, 4 de Mayo del 2015

Señor
Luis Cornelio Crespo Chauca
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MEGAREDCORP S.A. en sesión celebrada el día 25 de abril del presente año, lo designo a usted Presidente de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual por el periodo de cinco años.

MEGAREDCORP S.A. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil el 20 de Abril del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Mayo del 2010, de fojas 46.895 del Registro Mercantil, numero 8.829.

Muy Atentamente,

Esther Vásquez Puyutaxi
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente de MEGAREDCORP S.A.

Guayaquil, 4 de Mayo del 2015

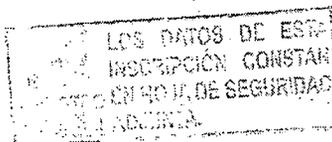
SR. Luis Cornelio Crespo Chauca
C.I. 030063645-3

www.megaredcorp.com

Oficinas Operativas - Ciudadela IETEL - Ave. Guillermo Pareja, Mz. 1 Solar 3 || Guayaquil, Ecuador

Matríz - Puerto Santa Ana, Edificio The Point - Oficina 5007 || Guayaquil, Ecuador

www.megaredcorp.com Tel: +593 4 388 6472





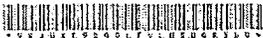
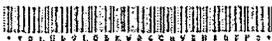
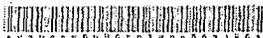
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.426
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGAREDCORP S.A.**, a favor de **LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA**, de fojas 23.852 a 23.854, Registro de Nombramientos número 7.337.

ORDEN: 28426



Guayaquil, 11 de junio de 2015


Ab. Patricia Murillo Forbes
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1125999



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300636453

Nombres del ciudadano: CRESPO CHAUCA LUIS CORNELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA
/CHUQUIPATA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ PUYUTAXI ESTHER MARIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: CRESPO CORNELIO

Nombres de la madre: CHAUCA DELIA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-034-20464



174-034-20464

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992668628001
RAZÓN SOCIAL: MEGAREDCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO CHAUCA LUIS CORNELIO
CONTADOR: PINOS SOLANO JOHANNA ANABELL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:**

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

13/05/2010
04/04/2017



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA Y PAGO DE CUENTAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. GUILLERMO PAREJA Numero: SOLAR 3 Manzana: 1 Edificio: EURO Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA FYBECCA Celular: 0988435780 Email: luis.mforta@gmail.com Telefono Trabajo: 042597920

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000473594
Fecha: 04/04/2017 16:27:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992668628001
MEGAREDCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MEGAREDCORP S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES A PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA Y PAGO DE CUENTAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. GUILLERMO PAREJA Numero: SOLAR 3 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA FYBECCA Manzana: 1 Edificio: EURO Celular: 0988435780 Email: luis.mforta@gmail.com Telefono Trabajo: 042597920



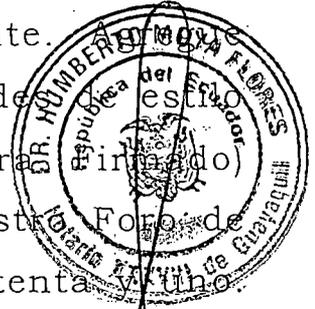
Código: RIMRUC2017000473594

Fecha: 04/04/2017 16:27:29 PM



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

certificado de votación del compareciente.
usted señor Notario las demás formalidades
para la completa validez de esta Escritura
Doctor Juan Carlos Cassinelli Cali, Registrador
Abogados número seis mil quinientos setenta y ocho
Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi
registro, formando parte integrante de la presente
escritura pública, todos los documentos habilitantes
que se han considerado pertinentes para dar la
solemnidad que requiere el presente instrumento
público. El otorgante se identifica con el certificado
obtenido del Sistema Nacional de Identificación
Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la
resolución número cero setenta y ocho guión dos mil
dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.-
Leída que le fue la presente escritura de principio a fin
y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la
aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo, el
Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



LUIS CORNELIO CRESPO CHAUCA
C.C. 0300636453
Presidente
MEGAREDCORP S.A.
RUC. No. 0992668628001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DOCE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 10 DE JULIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.803
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MEGAREDCORP S.A.**, de fojas **28.439** a **28.452**, Registro Mercantil número **2.413**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30803



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de julio de 2017

REVISADO POR: *B*

Nº 0125403